

Esta Presidencia, por Decreto n.º 1563, de 30 de mayo de 2025, ha dispuesto:

PRIMERO.- Resolver las alegaciones presentadas a la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas a la convocatoria para la provisión, mediante concurso específico de méritos, de los puestos de trabajo de Jefe/a de Sección, vacantes en el catálogo de puestos de trabajo de la plantilla de personal funcionario de la Diputación Provincial de Zaragoza, y de aquellos puestos que pudieran quedar vacantes como consecuencia de la resolución de este proceso, de la que se dio publicidad en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza n.º 299, de 30 de diciembre de 2024, en los siguientes términos:

1. Desestimar la alegación de D. Javier Fuertes Garay, porque aún siendo funcionario de carrera del Grupo C, subgrupo C1, se mantiene su exclusión, ya que, no reúne el requisito de ser funcionario de carrera, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Técnica, Grupo A, subgrupo A1, a la finalización del plazo de presentación de instancias, de acuerdo con lo exigido en la Base 2.1 de la convocatoria.

2. Desestimar la alegación formulada por Esther Armas Lerena, ya que el Servicio de Gestión y Atención Tributaria, se encuentra incardinado dentro de la Tesorería General de la Diputación Provincial de Zaragoza, según se recoge en Acuerdo Plenario nº 14, de fecha 08/06/2018, por el que se aprobó una nueva estructura organizativa y funcional de la Diputación Provincial de Zaragoza, figurando la Tesorería General, fuera de la estructura en áreas de las restantes dependencias, junto con la Intervención General y la Secretaría General.

Igualmente se recoge en dicho Acuerdo Plenario, los servicios o dependencias que se integran en el Área de Presidencia, siendo: Servicio Personal, Servicio Patrimonio e Inventario, Servicio Contratación y Compras, Nuevas Tecnologías, Servicio de Estudios Económicos, Financieros y Presupuestarios, Servicio de Prevención de Riesgos Laborales y Salud, Servicios Internos y Coordinación y Asistencia Administrativa.

SEGUNDO.- Elevar a definitiva la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas a la convocatoria aprobada por Decreto nº 3687, de 20 de diciembre de 2024, para la provisión, mediante concurso específico de méritos, de los puestos de trabajo de Jefe/a de Sección, vacantes en la plantilla de personal funcionario de la Diputación Provincial de Zaragoza, y de aquellos puestos que pudieran quedar vacantes como consecuencia de la resolución de esta convocatoria, de la que se dio publicidad en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza nº 99, de 5 de mayo de 2025.

Zaragoza, a la fecha de la firma electrónica.

